



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de noviembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Huerta de Valdecarábanos 2 de diciembre de 2014.–El Alcalde, Pedro Manuel García-Del Rincón Luján.  
*N.º I.-10590*